

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-30-90 D.E. eleva Expte. B-192-90 COOP. DE PROV. SERV. ELECT. DE MANUEL OCAMPO LTDA. solicita aprobación tarifas eléct. Diciembre/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS --
----- ELECTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE --
MANUEL OCAMPO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la --
fecha de acuerdo al ACTA N° 262 -Punto 2º de fecha 3/1/90- obrante a --
fs. 2 del presente para emitir en las facturaciones de los consumos --
correspondientes al mes de DICIEMBRE de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se--
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2447/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE